Escuelas públicas de Albany SD 8J Política del Consejo

Código: JFCF/GBNA Adoptado: 3/12/01

Readoptado: 5/20/02, 9/11/06

1/22/07

Novatadas, Acoso, Intimidación, Uso de la fuerza o poder para asustar, Amenaza electrónica. Atemorizar

El Consejo está comprometido en mantener un ambiente de aprendizaje y de trabajo positivo y productivo.

Novatadas, acoso, intimidación, amenazas, uso de la fuerza o poder para asustar, intimidación por medios electrónicos, o atemorizar por los estudiantes, el personal, o por terceros, está estrictamente prohibido y no será tolerado en el distrito.

Los estudiantes que con su comportamiento violen esta política serán sujetos de disciplina y hasta podrán ser expulsados. El distrito podrá también solicitar al Departamento de Transporte de Oregon que suspenda los privilegios de conducción o el derecho para aplicar por privilegios de conducción a un estudiante de 15 años o mayor, que haya sido suspendido o expulsado dos veces por amenazas a otro estudiante o empleado, que intencionalmente cause daños o perjuicios a las propiedades del distrito, o por amenazas, uso de la fuerza o poder para asustar, acoso o coacción. Terceras personas que con su comportamiento violen esta política serán sujeto de sanciones apropiadas determinadas e impuestas por el superintendente o por el Consejo. En el campo escolar y fuera del tiempo de escuela conductas que violen esta política podrán también ser base para disciplina si estas tienen el poder de crear problemas o impactar la seguridad y eficiencia de la operación escolar o interferir con los derechos de otros. Los individuos también podrán ser referidos a los oficiales de policía.

El superintendente es el encargado del desarrollo de las regulaciones administrativas para implementar esta política. Las regulaciones pueden incluir descripciones de conductas prohibidas, reportes y procedimientos investigativos, como sea necesario y los recursos para asegurar que esta política sea notificada a los estudiantes, al personal y a terceros.

FIN DE LA POLITICA

Referencias Legales:	ORS 339.250 ORS 339.254	OAR 581-021-0045 OAR 581-021-0046
ORS 166.065	ORS 339.260	OAR 581-021-0055
ORS 322.072	ORS 339.356	OAR 581-022-1140
ORS 332.107		
ORS 339.240		

Remisiones:

GBNA/JFCF – Hazing/harassment/Intimidation/Bullying/Cyberbullying/Menacing JBA/GBN – Sexual Harassment JFCM – Threats of violence